

Capítulo IX

INMUNIDAD DE JURISDICCIÓN PENAL EXTRANJERA DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

A. Introducción

341. En su 59.º período de sesiones (2007), la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo el tema «Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado» y nombró Relator Especial al Sr. Roman A. Kolodkin¹³⁶³. En el mismo período de sesiones, la Comisión pidió a la Secretaría que preparara un estudio de antecedentes sobre el tema¹³⁶⁴.

¹³⁶³ En su 2940.ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2007 (véase *Anuario... 2007*, vol. II (segunda parte), párr. 376). La Asamblea General, en el párrafo 7 de su resolución 62/66, de 6 de diciembre de 2007, tomó nota de la decisión de la Comisión de incluir el tema en su programa de trabajo. El tema había sido incluido en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión durante su 58.º período de sesiones (2006), de acuerdo con la propuesta contenida en el anexo I del informe de la Comisión (*Anuario... 2006*, vol. II (segunda parte), párr. 257).

¹³⁶⁴ *Anuario... 2007*, vol. II (segunda parte), párr. 386.

342. En su 60.º período de sesiones (2008), la Comisión examinó el informe preliminar del Relator Especial¹³⁶⁵. La Comisión también tuvo ante sí un memorando de la Secretaría sobre el tema¹³⁶⁶. A falta de un nuevo informe, la Comisión no pudo examinar el tema en su 61.º período de sesiones (2009).

B. Examen del tema en el actual período de sesiones

343. En el actual período de sesiones, la Comisión no se encontraba en situación de examinar el segundo informe del Relator Especial que se presentó a la Secretaría (A/CN.4/631).

¹³⁶⁵ *Anuario... 2008*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/601.

¹³⁶⁶ A/CN.4/596 y Corr.1 (mimeografiado, disponible en el sitio web de la Comisión, documentos del 60.º período de sesiones).